



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

ANTECEDENTE

Que, el artículo 227 CRE, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República en el artículo 279, establece que, el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República;

Que, el artículo 280 ibídem, señala: "El Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que, el Art. 292 ibídem determina que, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 297 ibídem, prevé: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público"

La CRE, establece en el primer artículo que el estado ecuatoriano se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. En concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) establece: una nueva organización territorial del estado conformada por regiones, provincias, cantones y juntas parroquiales rurales; un nuevo sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo, así como las características, institucionalidad y procedimientos para implementar el proceso de descentralización mediante la asignación de competencias exclusivas a cada uno de los niveles de gobierno.

Que, en el Art. 65.- del COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- "Los Gobierno Autónomos Descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

OBJETIVO

Mejorar las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas y con esto realzar los aspectos de BUEN VIVIR en el GAD Parroquial.

ALCANCE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas realizará la contratación del proceso de REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS, y así tener en óptimas condiciones las oficinas, dar un mejor servicio a la población, con eso se espera alcanzar el cumplimiento de los rubros de acuerdo al presupuesto referencial definidos en este documento; tomando en cuenta que todos los detalles y trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas con la finalidad de asegurar la correcta ejecución del servicio.

PRODUCTOS ESPERADOS

En el proyecto de "REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS", el contratista deberá cumplir conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia tomando en cuenta el alcance del proyecto y las especificaciones técnicas de los rubros a ejecutarse.

Además, se verificará lo siguiente:

- La calidad en los materiales de los acabados para pisos, paredes, tumbados y accesorios complementarios.
- Correcto procedimiento constructivo para la instalación de todos los materiales.
- Cumplimiento de la programación de trabajo y terminación de los trabajos en el plazo establecido.
- Informe final de los trabajos realizados.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Desmontar porcelanato antiguo	105 m ²
2	Porcelanato de 0,50x0,50	105 m ²
3	Instalación de porcelanato nuevo	105 m ²
4	Bondex standard	105 m ²
5	Pintar tumbado	105 m ²
6	Rasquetear, sellar, empastar y pintar paredes	70 m ²
7	Cambiar tomacorrientes e interruptores	10 u
8	Cambiar rosetones de focos	21 u
9	Transporte de porcelanato y desalojo	1 u

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Remodelación de las Instalaciones Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas.

MONTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN:

Se determinará de acuerdo a las proformas recibida.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución de los trabajos es de 15 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

30 días calendario en los que estará vigente la oferta, contados hasta la suscripción de la orden de compra/servicio.

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación para este tipo de procedimiento es Total.

FORMAS DE PAGO:

El pago se lo efectuará de la siguiente manera:

ANTICIPO: NO Se le otorgará un anticipo.

PAGOS: Se realizará contra entrega del servicio

DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN

Estos se fijarán en el contrato y se registrarán de acuerdo a los artículos 320 y 321 del Reglamento De La Ley de Contratación Pública.

LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

Provincia de Guayas, Cantón Daule, Parroquia Los Lojas.

Obligaciones de las partes

Obligaciones del Contratista: El contratista adjudicado tendrá la obligación de:

Plazo de entrega del informe: Máximo 5 días después de la finalización de ejecución del servicio.

Obligaciones adicionales del contratista: Otros tipos de obligaciones tales como: colocación de letreros, obligaciones impuestas en la ley, avisos para evitar accidentes o controles ambientales entre otros, quedaran expresados detalladamente en la orden de compra.

Obligaciones del Contratante:

Término para la atención o solución de peticiones o problemas: En un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Descripción de terrenos, materiales, equipos u otros: Entregar oportunamente los terrenos previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda indicar

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Equipo Mínimo: La lista del equipo fue elaborada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Los Lojas, sin indicación de tipo, marca o modelo. El equipo a utilizar en el proyecto comprende de maquinaria ligera y herramientas menores necesarias para que el Contratista pueda ejecutar los trabajos. El contratista deberá considerar como equipo mínimo a lo siguiente:

EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE COMPROMISO DE ALQUILER SE DEBE RESPALDAR LAS FIRMAS DEL PROPIETARIO DEL BIEN CON SU CEDULA DE IDENTIDAD.

- 2 martillos neumáticos con punta plana, para desmontaje de revestimientos de pisos y paredes.
- Generador portátil de 110/220V para trabajos en los niveles donde no se cuente con puntos eléctricos cercanos a los frentes de trabajo.
- 1 soldadora 110V para trabajos de panelería de acero inoxidable
- 2 cuerpos de andamios, así como también equipos auxiliares, como: andamios.

Nota: En caso de que se encuentren irregularidades en el equipo designado para el servicio de mantenimiento, se tomarán las medidas necesarias en conveniencia a los intereses de la Institución.

Personal técnico mínimo:

El Contratista, es el personal técnico asignado con un cien por ciento de participación en el servicio; el cual velará por el cumplimiento del proceso de ejecución del servicio y una correcta aplicación de los presentes Términos de Referencia.

La experiencia del perfil del personal técnico asignado para el proyecto, debe cumplir lo siguiente:

- Un (1) Arquitecto (a) o Ingeniero (a) Civil
- Experiencia dentro de los últimos 5 años.
- Copia del Título Superior de Tercer Nivel o certificado del SENESCYT.

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA:

El oferente deberá presentar como parte de la metodología:

El oferente deberá presentar su metodología de trabajo. Para la evaluación el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas considerará la correcta secuencia de actividades, la metodología describirá los planes y programas de operación,

Otros parámetros resueltos por la Entidad Contratante:

No se requerirán parámetros adicionales para este proceso

Los Lojas se mueve al cambio!





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Elaborado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY Tnlgo. Julio César Huacón Pachay SECRETARIO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Maruri Correa PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com

